

abril 1783.

9  
Entrado Suex<sup>pa</sup> y R<sup>l</sup> Acuerdo del Memorial pre-  
sentado por el D<sup>r</sup> Ramon Nonato Tovar y demás  
Regidores nuevam<sup>te</sup> electos de esa villa quedandose  
de su Ayuntamiento por no havérles dado posesion  
de sus empleos en virtud del Despacho de este Superior  
Tribunal expedido á su favor: Ha resuelto que  
inmediatam<sup>te</sup> entregue Vm el Despacho de Regidores  
que se le tiene remitido, para que tomen posesion  
de sus oficios los nuevam<sup>te</sup> nombrados, la que dará  
sin demora ese Ayuntamiento bajo la pena de  
veinte y cinco libras, que exigirá Vm desde luego  
de bienes propios á cada uno de los Vocales que lo  
resistiere, dandome puntual aviso de havérlo exe-  
cutado. Todo lo que prevengo á su Orden á Vm  
para su inteligencia y cumplimiento.

Dios que á Vm m<sup>r</sup> a<sup>s</sup> Barcelona 8 de  
Febrero de 1783.

J. Barou & Ferrati

N. A. A

J. Antoni de Cixia Ten<sup>te</sup> de Correos de Tarragona.